

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

15040 BOMBERO (Extremadura)

CURSO 2016-17

BOMBERO (Extremadura)

1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

Este profesional tiene entre sus funciones principales la extinción de incendios, el rescate de supervivientes y, en general, sirve de apoyo ante cualquier catástrofe.

Generalmente, se accede a un puesto de bombero aprobando una oposición, pero no todas las oposiciones al Cuerpo de Bomberos son iguales. Estas oposiciones las convocan los Ayuntamientos, Diputaciones, Consorcios y Servicios de Extinción de incendios. Son puestos de trabajo de la Administración Local. Al ser de carácter local, cada organismo convocante podrá exigir los requisitos que considere convenientes para cubrir dicha plaza. **Por ello y dado que en Extremadura no se convocan plazas desde el año 2010, los requisitos que aquí se dan deben servir como orientación general, pero podrán variar de una convocatoria a otra.**

Las plazas se pueden convocar para:

- **Bomberos Conductores:** Son los encargados de la manipulación, conducción y mantenimiento de los vehículos de bomberos. Serán los responsables de abastecer de agua y materiales a sus compañeros
- **Bomberos Especialistas:** Encargados de las maniobras de extinción de incendios y salvamento, se ocuparán de neutralizar los riesgos y minimizar los daños producidos por la emergencia.

2. REQUISITOS

- Tener **nacionalidad española** o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea.
- **Edad:** cumplidos los **16 años, 21 en el caso de que nos presentemos a bombero-conductor**
- **Permiso de conducir B** y el **permiso BTP**, que son respectivamente el permiso del coche y el permiso para conducir vehículos destinados al transporte público y vehículos prioritarios.
En el caso de bombero conductor también tendremos que incluir el **permiso de conducir C** para conducir camiones. En algunos casos pueden ser solicitados los **permisos C + E** (trailer) y **D** (autobús), aunque suele ser poco frecuente.

- **Titulación académica:** Estas condiciones variarán en función al grupo y subgrupo al que nos presentemos, siendo por norma general las siguientes:
 - Grupo B: estar en posesión de un título de **Técnico Superior** (Ciclo Formativo de Grado Superior).
 - Grupo C:
 - **C1:** estar en posesión del título de **Bachiller** o de **Técnico** (Ciclo Formativo de Grado Medio).
 - **C2:** estar en posesión del **Graduado Escolar, FP** de Primer Grado o título de **Graduado en ESO**.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Acreditar aptitud física con la representación de un certificado médico, en impreso oficial y firmando por un colegiado en ejercicio.

3. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Dependerá de lo especificado en cada convocatoria, pero normalmente incluyen:

- **PRUEBA TEÓRICA**

Consiste en contestar a un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa, en un tiempo determinado.

El temario de este examen trata sobre los siguientes temas: Constitución y Administración Pública, Organización general del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, organización y competencias del municipio, seguridad vial, elementos que intervienen en el incendio, métodos de extinción de incendios, materias peligrosas, agentes extintores... entre otros.

- **PSICOTÉCNICOS:**

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas de carácter psicotécnico.

- **PRUEBAS FÍSICAS**

En este ejercicio se evalúa el perfil psicofísico de los aspirantes (fuerza, velocidad, tiempo de reacción, flexibilidad, agilidad, psicomotricidad, equilibrio dinámico, coordinación y capacidad de reacción en situaciones de estrés, vértigo ...).

En la última convocatoria realizada en Extremadura las pruebas fueron las siguientes:

- Salto de longitud con los pies juntos.
- Prueba de obstáculos.
- Flexiones en barra.
- Press de Banca (Sobre un banco gimnástico, flexión-extensión completa de brazos con la barra).
- Carrera de 100 metros lisos.
- Carrera de 2000 metros lisos
- Natación 100 metros.
- Tropa de cuerda.
- Subida de autoescalada.
- Levantamiento de pesos

- **PRUEBA PRÁCTICA**

Dependiendo de cada Ayuntamiento y de cada convocatoria pueden requerir una prueba de carácter práctico como oxicorte, escalera... y **para bombero – conductor prueba de conducción y mecánica.**

Además a veces se incluyen otras pruebas alternativas que tan sólo serán solicitadas en circunstancias especiales como son la **prueba de oficio**

4. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Los aspirantes que han superado las pruebas deberán someterse a un reconocimiento médico que tiene por objeto comprobar que los aspirantes no padecen enfermedad, ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

5. FORMACIÓN

Los aspirantes que hayan superado la oposición realizarán un curso teórico- práctico obligatorio y selectivo de formación profesional y que suele incluir materias del tipo:

- Ciencias Sociales Legislativas:
- Técnicas de Prevención y Extinción
- Salvamento y Rescate
- Materiales y Equipos
- Ciencias Tecnológicas
- Área Práctica (Incendios, Escape de emergencia con arnés, alarmas, apuntalamientos....)

6. BASES DE LA CONVOCATORIA

No existe desde el año 2010 ninguna convocatoria de bomberos en Extremadura.

© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Septiembre 2015

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel.: 976 76 60 79

